



Reformas a Ley Orgánica del Congreso entrarán en vigor sin necesidad de promulgación

- *No será necesario que la persona titular de la Jefatura de Gobierno realice su promulgación o veto para que los cambios a estos ordenamientos tengan vigencia*

21.05.24. El Congreso capitalino aprobó el dictamen respecto a dos iniciativas para armonizar su Ley Orgánica y Reglamento. La primera es referente a la entrega de los informes de actividades que deberán presentar sus comisiones y comités; y la segunda, especifica que, para la entrada en vigor de reformas y adiciones a estos ordenamientos, no será necesario que la persona titular de la Jefatura de Gobierno realice su promulgación, ni podrán ser objeto de veto u observaciones.

Al subir a tribuna, el diputado Jorge Gaviño Ambriz, presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, indicó que con esta propuesta se da mayor claridad al proceso de publicación y vigencia de las reformas, que deberán ser publicadas sin mayor dilación en la Gaceta Oficial después de su aprobación; no obstante, la falta de la publicación no será impedimento para que tengan validez, con lo cual se evita alguna interpretación contraria al sentido de la norma.

Otro aspecto que impulsa la modificación es relativo a la entrega a la Junta y Mesa Directiva del Congreso, del programa anual de trabajo, informes semestrales y final de actividades, aprobados por la comisión o comité correspondiente.

Al detallar el contenido de las iniciativas que conforman el dictamen aprobado, el legislador Gaviño Ambriz indicó que la primera consiste en reformar el párrafo segundo, al adicionar un párrafo tercero al artículo 3, y modificar la fracción III del artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso local; mientras que con la segunda iniciativa se reforman los artículos 211, fracción XXII y 222, fracción XIII, del Reglamento de esta institución.

Las iniciativas para reformar estos procesos legislativos fueron suscritas por los congresistas Miguel Ángel Macedo Escartín y José de Jesús Martín del Campo Castañeda.

--oOo--